

La Bandera Federal

Defensor de la Conjunción Republicano-Socialista

REDACCION: Centro Republicano Federal de la Zona Sur, Calle de la Esgrima núm. 12, pral.

Se publica los martes, jueves y sábados

Jueves, 22 de diciembre de 1910

Administrador:
Enrique Sabater Serrano
Tetuán 20, 3.º, izquierda

Precios de suscripción:

	1 mes, 3 meses, 6 meses, año
Madrid	Pesetas 0,75 2 3,50 7
Provincias	00 2,50 4,50 8
Portugal y Gibraltari	3,50 7 12
Unión postal	5 10 20
Extranjero (No comprendidos	5 15 30

Anuncios y comunicados á precios convencionales

Número suelto 5 céntimos

Número 10.

El partido único

Causa extrañeza que un político tan experto, que un parlamentario tan ilustre como el Sr. Sol y Ortega, gaste sus energías en la creación de un partido republicano único, y causa más extrañeza que nuestro querido colega *El País* consuma todo su entusiasmo en propagar y defender esa idea.

El valiente acusador de Maura ha vivido en íntima comunidad de ideas con aquel ilustre revolucionario que se llamó Ruiz Zorrilla, y, por tanto, sabe cuánto trabajó y cuánto sacrificó por la unión de los partidos republicanos para derrocar el régimen, y sabe también que nada consiguió.

El País, cronista desinteresado de todas las modalidades por qué ha pasado el partido republicano, creador de la inmensa mayoría de la intelectualidad republicana española, divulgador de los ideales republicanos, amparador de todos los que procedieron radicalmente y conocedor de los secretos de la vida republicana, sabe también que la unión fué siempre imposible. ¿Cómo explicarse, pues, que hoy la defiendan con tanto tesón?

¿Cómo explicarse, también, que esta unión la pidan á las masas que siempre están unidas, y que no la pidan á los jefes que son los que han de hacerla? A Sol y Ortega le acompaña la simpatía de todos los republicanos españoles por las valientes campañas que sostuvo en el Senado; *El País* cuenta con la veneración de todos los radicales que en sus columnas aprendieron á amar y defender las ideas de libertad y de república y, sin embargo, creemos, que nada conseguirán en el sentido indicado, porque es imposible lo que defienden.

Sólo puede explicarse la situación actual del diputado por Málaga y del órgano republicano, porque defensores del ideal en las regiones sublimes del entusiasmo, ni les acobardan los fracasos, ni creen nunca imposible los sueños de unión que siempre acariaron.

Y respecto á no buscar la unión con los prohombres de los diferentes partidos ó con los organismos superiores de los mismos, es prueba palmaria de que están convencidos de que nada adelantarán, y esperan que los soldados abandonen á los jefes, cosa que podía ocurrir en otro pueblo menos personalista que el nuestro, pero que no cristalizará en éste, de tan poca educación política.

De la gran asamblea que se proyecta, sólo saldrá un partido más, fuerte, vigoroso según puede apreciarse por las adhesiones recibidas; pero nada más, y de pasada diremos que á nosotros nos parece mucho.

Siempre habrá conseguido unir fuerzas dispersas, unificarlas, prepararlas para la lucha y robustecer con ellas la Conjunción-Republicano-Socialista.

A nosotros nos parece un triunfo todo ello; como nos parecerá otro triunfo que una vez organizado el nuevo partido, se lleve á cabo la organización del que desea el diputado por Alcázar de San Juan, y luego, todos de acuerdo, formen, por medio de representantes, el directorio de Conjunción-Republicano-Socialista, y que éste ordene al momento la creación de las juntas revolucionarias.

Lo que no nos parece bien, es el afán que se tiene porque desaparezcamos los federales, y este afán no es sólo del señor Sol y Ortega; este afán es de Melquiades Alvarez, de Lerroux y de Azcarate.

Y lo que ocurre con los federales, ocurre con los progresistas. Quieren enterrar á los dos partidos de más gloriosa historia republicana, para dar savia y vida á los que nacieron ayer, que nada nuevo han de enseñarnos, ni en doctrina ni en procedimientos.

Trabajen en el sentido que quieran; nosotros los federales no plegaremos jamás nuestra bandera, y ya he dicho en estas columnas que aunque los hombres claudicaran, siempre quedaría en pie el programa de 22 de junio de 1894, recordán-

doles cómo se regeneran los pueblos y cómo se da estabilidad á la República.

Ya lo sabe, pues, el Sr. Sol y Ortega; ya lo saben todos los que quieren anularnos. Estamos donde estuvimos, y por nada ni por nadie cambiaremos de postura.

Defensores intransigentes del programa en cuanto á la divulgación de las ideas; partidarios decididos y entusiastas de la Conjunción-Republicano-Socialista, en cuanto á procedimientos.

Jordano Guardia.

En el presente año han embarcado en Gibraltar 30.000 emigrantes. En cambio la Iglesia nos cuesta 41.397.752 pesetas anuales. ¡Oh, la España católica!

La verdadera interwieu

Lo que dice Macías
Ha sido un sueño. Macías no lucha por el Ferrol. Su obra dramática. Apuntes para la historia. muy despierto.

Suponemos que nuestros lectores habrán leído en el número del día 15 de LA BANDERA FEDERAL la interwieu con el ex-auditor D. Juan Macías del Real.

Pero he aquí, que por habérsele extrañado al cronista la última cuartilla no pudo hacer saber también que aquella entrevista había sido un sueño. Aunque en la vida humana hay sueños que se aproximan á realidades.

El acusador de Maura, leyó también la fantástica interwieu y quedó asombrado. ¿Cuándo había celebrado él la referida entrevista? Y he aquí nuevamente al cronista pluma en ristre celebrando con el marino honrado la verdadera interwieu.

¿ ?
—«Yo no he tomado iniciativa alguna en la cuestión electoral del Ferrol, ni se me ha comunicado por persona ni colectividad del partido republicano de dicho distrito el propósito de presentar mi candidatura para diputado á Cortes. Por tanto no voy á luchar á Ferrol, como tampoco iré á otra parte sin invitación y deseo expreso del cuerpo electoral de mi partido.

—Desde que presenté mi denuncia he tomado la resolución de que todos los juicios de carácter político que emita respecto de la conducta de todos los partidos y especialmente del maurista, vayan autorizados con mi firma para recabar siempre la responsabilidad íntegra de aquellos; por eso en la interwieu soñada por usted no puedo reconocer como míos los conceptos allí expresados, sin perjuicio de que acaso sea más duro en el fondo y en la forma cuando llegue el momento oportuno y pueda seguir mi sistema de ataque y defensa que usted ya conoce. Acompañar á cada afirmación el razonamiento y el precepto legal ó moral que la confirme.

—Hago lo que puedo y el que hace lo que puede, ya sabe usted, que no está obligado á más. Desde que ingresé en el Partido Radical, he contribuido á la propaganda republicana en la medida que mi tiempo y mis fuerzas me lo han consentido. Todavía no estoy curado de la gripe que padecí en la prisión y además no olvide usted que empiezo de nuevo la vida, que tengo la obligación inexcusable de trabajar para compensar las enormes pérdidas que me ha producido el injusto despojo de mi empleo en la Marina, obtenido en pública oposición. Crea usted que me cuesta verdadero sentimiento el no poder asistir á los mítins y conferencias á que se me invita, pero no me es posible por falta material de tiempo. Ya irán viendo los amigos y correligionarios cuando se vaya conociendo mi labor.

—Efectivamente la empresa del Coliseo Imperial me ha admitido una obra titulada «Parece cuento...», que probablemente se estrenará en la primera quincena del mes de Enero. Tengo también una comedia en cinco actos escrita, utilizando elementos artísticos de algunas novelas de D. Benito Pérez Galdós, que está pendiente de lectura en el Teatro Español. Sigo trabajando en mi libro «Apuntes para la historia», y me ocupo en estos días de la tramitación del recurso que tengo interpuesto ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, contra la Real orden que me separó del servicio como resultado del fallo del tribunal de honor!

—En cuestión de política como en todo me gusta más hacer que hablar y coincido con Diógenes y con todos los que dijeron que el movimiento se demuestra andando. En la cuestión nacional de las construcciones navales procuré demostrarlo y en la vida política seguiré el mismo sistema.

Y se acabó la verdadera interwieu. Yo respondo que ahora no se me olvida ninguna cuartilla y que estoy despierto, muy despierto.

J. Romero Arroyo.

El ex-auditor de la Armada, D. Juan Macías, se le tuvo ocho meses encarcelado y no se le concedió libertad provisional. El asesino Coll, se pasea tranquilamente, calliente aún el cadáver de su víctima. Esta es la justicia que hacen los dinásticos.

De ferrocarriles

Los maquinistas, fogoneros y operarios de depósito.

Quien vea tan gordo y colorado á un maquinista, sin duda creará que come y bebe á medias con el director de la Compañía; pero si estuviese en antecedentes, indudablemente modificaría su opinión, pues aunque es el personal menos mal retribuido, tiene en cambio la desventaja de sufrir todas las inclemencias del tiempo y ser el primero quizás en dar su vida en aras del deber.

Hay quien erróneamente dice que en su mayoría abusan de la bebida, y yo que conozco la clase muy bien, he de contestar que si no está bebido el que lo dice, por lo menos anda mal de la rueda catalina. Lo que sucede es que el frío, el sol, el aire y el calor del hogar de la máquina tuestan su epidermis y la endurecen de tal modo que adquiere ese color congestivo; y respecto á la salud y vigor que disfrutan es lógico que así sea, puesto que los agentes con que lucha son los primeros vigorizadores naturales, y buena prueba de ello tenemos en el trabajador del campo, el labrador del Norte, el pastor, que mal alimentados, comiendo mal, como generalmente sucede, disfrutan de una salud á prueba de bomba, y es que la naturaleza prodiga, con quien se identifica con ella, no quiere ser menos que España con los fríales, que los ería gordos y colorados.

Para ser maquinista se requiere haber sido antes operario ajustador y montador y después fogonero, ingresándose en los talleres de un depósito después de hechas las pruebas consiguientes.

Una vez que se le admite como operario fijo con 2,50 pesetas diarias, después de estar un año practicando en el taller, el que desea pasar á fogonero sale á prácticas una porción de tiempo (cuatro ó cinco años); y al cabo de esta temporada se ha identificado con la máquina y no se ha roto el bautismo, la Compañía, previo un minucioso examen, y reconocida al montón de pesetas que le ha economizado, ahorrándole durante ese tiempo una plaza de fogonero, le da este nombramiento, y entonces es cuando gana generalmente 1.250 pesetas y las economías, que son más para la Compañía que para el empleado.

Para ser fogonero y ganar 5.000 reales, se necesita bastante tiempo, como ustedes ven; pero ser maquinista y ganar 2.000 pesetas, es cosa de perder la paciencia, porque primero que recorre la escala de fogonero de 3.ª y 2.ª, se pasan treinta años; pero la Compañía, en cambio, sigue economizando sueldos de maquinistas, con sólo autorizarles para ejercer el cargo, y... viva el desahogo.

De la responsabilidad y exposición de este sufrido personal, casi es excusado hablar; la seguridad y la vida del viajero van pendientes de su paciencia, y los primeros en sufrir las consecuencias de un accidente son siempre el maquinista y el fogonero, que hipotecan su vida al tomar posesión del destino, dan lose el caso de que habiendo podido salvar su vida ante el peligro, arrojándose de su máquina, no haya habido uno solo que abandone su puesto, prefiriendo morir mártir y héroe antes que vivir sin toda la dignidad y la abnegación que requiere un cargo de tanta importancia moral. El maquinista Jaca, y su fogonero, y otros como los del choque de Cerdilla, los de Puente Mentalvo y los del Puente de Alcudia, etc., cuyos nombres no recordamos, pero que admiraron antes toda la magnitud de la catástrofe que iba á ocurrir y no podían evitar, pudieron arrojarle de su máquina, y, sin embargo, prefirieron ser las primeras víctimas del deber, antes que resistir la vergüenza de una cobardía. ¡Así son los ferroviarios: tan sufridos para trabajar como valientes para morir!

El Sindicalista.

La «Juventud Rebelde», de Cartagena, fué invitada á recibir al general católico Polavieja. La valiente juventud colgó sus balcones con un lienzo en el que se leía «Rizal». Ni perdón, ni olvido.....

¿Y para los presos, por qué no?

Para mi maestro Joaquín Dicenta

El viernes pasado se ha celebrado la función organizada por los presidentes de las Casas de Socorro y á beneficio de los pobres. El *A B C* y *El Imparcial* han abierto suscripciones para mitigar en lo que puedan la pena que sienten los menesterosos. Casi todos los pudientes han contribuido con más ó menos esplendidez á este rasgo de caridad humana, para unos; de justicia grande, para otros. Dicenta, el gran dramaturgo, el escritor valiente, el hombre de corazón de niño, se ha vestido de albañil para representar el protagonista de la más famosa de sus obras y llevar al hogar del misero una parte insignificante de consuelo.

Pero antes que dramaturgo, antes que escritor y no digo antes que hombre con corazón de niño, porque va encarnado en su sentir ó ideales, es Dicenta republicano y republicano de buena cepa.... Opino yo, que no ha de caer como en saco roto cuanto le diga y proponga; pues nadie más que él está conforme en que se le preste apoyo al desvalido.

Ya, los pobres de pan serán consolados, ya los que vierten sus lágrimas en este mundo y por esas calles, aunque no sea más que un día ó un momento, sus corazones se llenarán de alegría y bendecirán las manos generosas; pero los que viven en el otro mundo; los que lloran sus penas en la soledad de la celda; los que pudren sus cuerpos en el presidio, lejos de los suyos, odiados y maldecidos de todos, privados de libertad, ahogando en sus pechos todos los dolores, sufriendo en sus conciencias todos los remordimientos de sus delitos, sin un amigo fiel con quien compartir sus miseria; sin una persona amante con quien enjugar sus lágrimas... ¡Eso si que no tendrán consuelo...!

Muchos habrá que robaron por una mujer, como «Juan José»; otros que, como «Oteio», mataron cegados por los celos; algunos, como «Juan Veljeau», que hurtaron el panecillo para saclar su hambre, no sin que antes lo hayan pedido; ó como «Jesús de Nazaret» por predicar las doctrinas de la verdad; inocentes, cumpliendo lo que no hicieron, también habrán, porque las leyes humanas, mientras no comprueben su inocencia, les hace su víctima. [En fin, aun siendo culpables, no son fieras, sino hombres, semejantes nuestros; es decir, semejantes no... más desgraciados que nosotros.

En la Cárcel Modelo expían aún los socialistas y republicanos que fueron detenidos en el teatro Barbiéri por hablar en favor de la libertad.

Únicamente, que yo sepa, en la Casa del Pueblo es donde se pide para allegar recursos á los que se encuentran en aquel sitio.

Pues bien; para que todos los que cumplen condena tengan algún bálsamo para consolar sus corazones, sean culpables ó inocentes, creo, y me parece no crer mal, que Dicenta, que ha dado una prueba de altruismo trabajando á favor de los necesitados, debía de pedir, y creo que no se lo negarían, si así lo hiciera, el teatro Español, para dar en él una función en beneficio de esos pobres presos, que no por ser delincuentes son menos dignos de gozar un día bueno entre tantos de amargura como padecen. Hágase la buena obra, y los pobres presos sabrán agradecer desde lo más profundo de sus almas, arrepintiéndose de haber delinquido, tal vez sacrifiquen sus vidas en honor de los que de manera tan noble obraron, con quienes sólo desprecios, latigazos de la disciplina y quebrantos en los rudos trabajos de la vida penal encontraron, porque no solamente son tan infelices como los que les falta el mendrugo, sino que carecen también de lo más preciado para el ser humano: de la libertad, y de lo que más les haría corregirse: el amor de sus semejantes.

Ricardo Martínez López.

El Ministerio de Estado ha sacado á concurso el servicio de Comunicaciones marítimas de las posesiones españolas del Golfo de Guinea. ¿Sabe algo el abogado de una empresa valenciana, personaje canalejista, que cobra 40.000 pesetas anuales?

La seguridad personal

Todos hemos convenido que la característica de la vida española es su deplorable educación. Que la policía se distinga por esa característica, nada tiene de particular.

Los agentes de Seguridad pertenecen á la raza ibérica, es decir, á lo que llamamos raza ibérica, á la de los españoles, y todo español, mientras no se demuestre lo contrario, es un analfabeto, y por ende, un ineducado.

Si la policía ejerciera funciones particulares á los ciudadanos españoles, nos tendría sin cuidado que se condujera como le viniera en ganas; mas como ejerce públicas, si no corrige tal ineducación, porque no está en nuestras manos, hemos de protestar para no ser el día menos pensado víctimas de ella.

Es triste gracia que los habitantes de Madrid, por habernos tocado en suerte vivir en la capital de España, estemos abocados á toda hora á un serio contratiempo.

Si queremos evitarlos, hemos de tener en cuenta las calles donde habitan determinados prohombres para no arriesgarnos á cruzarlas. ¡Qué culpa tenemos nosotros que L. Cierva ó Maura, ó quien fuere, por haber incurrido en tal ó cual disparate, tengan miedo á sufrir un atentado? Que la Policía adopte las precauciones que le parezcan más

2.º Que dos diputados radicales, los señores Salillas y Lerroux, forman parte del Comité nacional de conjunción republicano socialista, y habiendo ésta celebrado sesión el miércoles último, allí no se planteó esta cuestión.

3.º Que ninguno de los diputados radicales, ni siquiera los de Barcelona, ni tampoco el Sr. Lerroux, han sido avisados, notificados ni requeridos para hablar de la administración municipal puesta á debate.

4.º En consecuencia de los antecedentes que preceden, los diputados presentes suscriben y ratifican las declaraciones hechas por el Sr. Lerroux al contestar al Sr. Azcoárate; mantienen y recaban la personalidad del partido radical en su representación parlamentaria; hacen, individual y colectivamente, ratificación expresa y entusiasta de su adhesión al Sr. Lerroux como amigo y jefe del partido le otorgan un voto amplio de confianza y declinan toda responsabilidad por las consecuencias políticas que pueda tener el acto del Sr. Azcoárate, eliminando de la minoría republicana al Congreso á los diputados radicales.

El Sr. Lerroux, con sus compañeros de minoría, dirigirán un manifiesto á los republicanos y comenzarán una campaña de propaganda y organización.

Aviso importante

Se recuerda á los asambleístas de los distritos Hospital y Congreso concurren esta noche, á las nueve y media al Centro Republicano Federal, calle de la Esgrima, 12.

De Barcelona

La Unión gremial.—Estacazos y detenciones.

Barcelona, 21

Se ha celebrado en el teatro del Bosque la Asamblea convocada por la Unión Gremial para protestar contra los presupuestos.

Las autoridades habían tomado muchas precauciones.

Todas las calles inmediatas estaban tomadas por la policía.

En los alrededores del local se produjeron frecuentes alborotos, que terminaron á estacazos.

Dentro, se dice que fué herido un sujeto que protestó de las palabras de un orador.

Se han practicado varias detenciones, entre ellas la del conserje de la Casa de Pueblo, que se halla levemente herido.

Otro de los detenidos está contusionado.

Dentro del teatro se encontraban algunos concejales radicales.

El teatro estaba totalmente lleno.

Al empezar á hablar el presidente se promovió un gran alboroto, que le obligó á decir que si algún republicano quería subir al escenario, podía hacerlo desde luego.

Su invitación fué aceptada por un ex-candidato por Tarragona; pero la presidencia declaró que no procedía la controversia.

A la salida, un grupo numeroso dió vivas á Lerroux.

La Policía trató de contenerlos y fué arrollada.

El conocido propagandista radical, D. Rafael Guerra del Río, ha sido detenido.

Desgracias y delitos

Atropellado por un coche.

En la calle de Bailén fué atropellado ayer por un coche Felipe López Mora, de doce años de edad.

El atropellado sufrió varias contusiones de pronóstico reservado.

Otra víctima del hambre.

Los guardias de Seguridad que prestaban servicio en la plaza del Progreso recogieron á un individuo llamado Gumersindo Sánchez Juste, que presentaba síntomas de inanición. Ingresó en el Hospital Provincial.

Billetes falsos.

Anoche, un joven elegantemente vestido, entró en el bazar Melilla, situado en la calle del Barquillo, números 4 y 6, y después de estar durante dos horas viendo el inmenso surtido en juguetes que hay en dicho bazar, dejó separados varios, entregando para hacer el pago dos billetes, los cuales eran falsos, y al enterarse de que había sido descubierto emprendió la fuga, sin poder lograr el detenerle.

La mendicidad en Madrid

Bando del alcalde.

El alcalde, Sr. Francos Rodríguez, ha publicado un bando disponiendo lo siguiente:

Queda terminantemente prohibida la mendicidad en las vías públicas.

En los días inmediatos, y con carácter permanente, se procederá por los dependientes de las autoridades gubernativa y municipal á recoger y detener todos los que mendiguen en las vías públicas, que serán en el acto conducidos á los depósitos.

Se procederá á realizar una clasificación en los depósitos, y, como consecuencia de la misma, serán enviados á los pueblos de su procedencia los mendigos que no sean naturales ó domiciliados en Madrid; se procurará facilitar medios de trabajo en las obras públicas ó particulares á los que sean útiles para ello, y se distribuirán en los asilos municipales, provinciales ó del Estado, como así también en los particulares, cuando concurran circunstancias propicias para ello, á los restantes desvalidos.

Se ruega y encarece al público que se abstenga por completo de dar limosnas en la vía pública, y que haga llegar á las autoridades ó Juntas de socorro las cantidades que su generosidad destine al alivio de los menesterosos, así como que coadyuve á la acción de la autoridad para la prohibición de la mendicidad.

Toda persona que con actos ó palabras proteste ó trate de oponerse á la recogida y conducción de mendigos, incurrirá en responsabilidad por desacato y desobediencia, y será puesta á disposición de la autoridad competente.

Correspondencia administrativa

DE LA BANDERA FEDERAL

Moralzarzal (Madrid).—D. Bernabé Mayá. Recibidas 8 pesetas. Tiene pagada la suscripción hasta fin de noviembre 1911.

Colmenar Viejo (Madrid).—D. Gregorio López. Recibida 8 pesetas. Idem, id. id.

Miraflores de la Sierra (Madrid).—Don Francisco Frutos y Soriano. Recibidas 2,50 pesetas. Tiene pagada la suscripción hasta el 15 de marzo 1911.

Miranda de Ebro (Burgos).—D. Adolfo García.—Queda anotada por un semestre la suscripción de la Fraternidad Republicana. Barcelona.—D. Serafín Huguet. Recibidas 8 pesetas. Tiene pagada la suscripción hasta fin de Noviembre 1911.

Idem.—D. Juan Campiñá.—Idem, id. id. Idem id.—D. Jaime Buscadilla. Idem id. idem.

Idem.—D. Francisco Bofill y Torrellada. Idem id. id.

Montilla (Córdoba).—D. Nicolás Hurtado. Se le sirven cinco números todos los días que se publica LA BANDERA FEDERAL. Posadas (Idem).—D. Ricardo Morán. Idem id. id. id.

Fuente Palmera (Idem).—D. José Hens. Idem id. id. id.

Fernán Núñez (Idem).—D. Fernando Torres Luengo. Id. id. id.

Puente Genil (Idem).—D. Baldomero Jiménez. Id. id. id.

Palma del Río (Idem).—D. Antonio Delgado Jiménez. Id. id. id.

La Carlota (Idem).—Centro Republicano. Idem id. id.

Castro del Río (Idem).—D. José Millán. Idem id. id.

Hornachuelos (Idem).—D. Manuel Durán Vázquez. Se le sirve una suscripción.

La Victoria (Córdoba).—D. Alfonso Maestre Cantillo. Idem, id., id.

Sevilla.—D. Hipólito Sierra. Recibidas ocho pesetas. Tiene pagada la suscripción hasta fin de noviembre 1911.

Idem.—D. Juan Ramírez Blanco. Recibidas 4,50 pesetas. Tiene pagada la suscripción hasta fin de mayo 1911.

Córdoba.—D. Rafael González Requena. Anotada la suscripción por un trimestre. Se le sirve el periódico desde el primer número.

Villafranca (Córdoba).—D. Andrés Burgos. Idem, id., id.

Torrelaguna (Madrid).—D. Mariano Cid Abad. Anotada por un año la suscripción de usted. Se le sirve el periódico desde el primer número.

Idem idem.—D. Ricardo Sanz. Idem, id. Granada.—D. Gerónimo Repiso. Recibidas ocho pesetas. Tiene pagada la suscripción hasta fin de noviembre 1911.

Granada.—D. Juan Porrás Nadeles. Recibidas 8 pesetas. Tiene pagada la suscripción hasta fin de noviembre 1911.

Idem.—D. Policarpo Garci Nuño. Anotada por un año la suscripción. Puede hacer el envío de fondos en letra del Giro mutuo. Giro postal ó en sobre monedero. Vea usted los muchos medios de que dispone para cumplir sus buenos deseos con esta Administración.

Grazelema (Cádiz).—D. Sinforiano Rodríguez. Queda anotada la suscripción de usted por un año.

Puerto de Santa María (Cádiz).—D. Natalio Rivas. Idem id. id.

San Fernando (Cádiz).—D. Juan Bautista Soriano. Idem id. id.

Antequera (Málaga).—D. Serafín García Fernández. Idem id. id.

Vélez Málaga (Málaga).—D. Ruperto Díaz Agero. Idem id. id.

Gaucín (Málaga).—D. Torcuato Sánchez. Idem id. id. El pago puede usted hacerlo en letra del Giro mutuo ó sobre monedero.

Cangas de Tineo (Oviedo).—D. Alfredo Flores. Se le remitió un paquete de periódicos para propaganda. A usted se le sirve una suscripción.

Coruña.—D. Juan Fernández Gil. Se anota un semestre de suscripción.

Idem.—D. Tiburcio Rodríguez de la Flor. Idem, id., id.

Idem.—D. Juan Nepomuceno Sánchez. Idem, id., id.

Idem.—D. Tiburcio Retuerta. Idem, id., un trimestre.

Idem.—D. Sixto Vergara de la Fuente. Recibidas ocho pesetas. Finaliza la suscripción de usted el 30 de noviembre 1911.

Idem.—D. Rafael Echandiano y Díaz. Idem, id., id., id.

Ferrol (Coruña).—D. Calixto García Rodríguez. El Sr. Muñoz de Sepúlveda entregó en esta administración, 4,50 pesetas por orden de usted. Queda pagada la suscripción hasta fin de Mayo de 1911.

Zaragoza.—D. Antonio Cejudo. Recibidas 2,50 pesetas. Tiene pagada la suscripción hasta fin de febrero próximo.

Idem.—D. Juan Gil Antúnez. Idem, idem, idem.

Idem.—D. Timoteo Anchelerga Juárez. Idem, id., id.

Idem.—D. Antonino Sieteiglesias. Recibido 8 pesetas. Tiene pagada la suscripción hasta fin de noviembre de 1911.

Ronda (Málaga).—D. Manuel González. Recibidas 4,50 pesetas. Tiene pagada la suscripción hasta fin de mayo de 1911.

Idem id.—D. Juan Palmero. Idem, idem, idem. Se le remiten los números atrasados.

Jarabe pectoral Saccone

(Benzo-cinámico con bromoformo y heroína)

El más **agradable** y **eficaz** remedio contra la **TOS**.

De uso especial en todas las afecciones del aparato respiratorio.

De venta en casa de

Pérez Martín y Compañía

Alcalá, 7, y principales Farmacias.

El cartel para hoy

REAL.—A las 8 y 3/4.—Rigoletto.

ESPAÑOL.—A las 9.—¿Quiere usted comer con nosotros? y ¡Misterio!

COMEDIA.—A las 9.—Genio y figura.

PRINCESA.—A las 9.—En Flandes se ha puesto el sol. (Popular.)

LARA.—A las 6 y 1/2.—La rima eterna (doble).

A las 9 y 1/2.—El cuento del tren.—La rima eterna (doble).

APOLO.—A las 6.—El trust de los tenorios y La patria chica (doble).—La reina de la Dolores y El trust de los tenorios (doble).

COMICO.—(Compañía Prado chico).—A las 6 y 1/2.—El Huracán (doble, 2 actos).

A las 9 y 1/2.—¡Eche usted señoras.—Los perros de presa (doble, 4 actos).

ESLAVA.—A las 6.—El conde de Luxemburgo (3 actos, doble).—A las 10.—La corte de Faradón.—La partida de la porra.

GRAN TEATRO.—A las 6.—(Moda).—La neurastenia de Satanás y Las romanas caprichosas (doble).—A las 10 y 1/4.—La neurastenia de Satanás.—La reina de las tintas.

PRICE.—A las 9 y 3/4.—Compañía internacional de Variedades.—Doriné, miss Mary, Paco y Alfredo, Les Dorceli, Fregolini, Napolitana, Santos, Bros Willis, Nanon, Sanchiz, Cámara y cinematógrafo.

A las 6.—Matinée por toda la Compañía.

SALON MADRID.—Cinematógrafo y variedades.

LATINA.—A las 5.—Allí falta una mujer ó lo hacen 10.000 piastres kurdas.—Corazón de mujer.—I comici tronati.—La edad de hierro.—El amor del diablo.—El que paga descansa y La pipa maravillosa.

SALON NACIONAL.—A las 6.—La zagalá.—El enemigo en casa y De pesca.—El hongo de Pérez (especial).

COLISEO IMPERIAL.—(Concepción Jerónima, 8).—A las 5.—La abuelita Lulú.—Felipe Derblay (especial).—El señor Joaquín.—¡El buen señor!...—En la boca del lobo.

A las 4 y 1/4 y á las 8 y 1/2 Sección de películas.

NOVEDADES.—A las 6.—Suspiros de fraile.—El derecho de asilo La hermana Piedad.—La pajarera nacional.—Luz en la fábrica.

TEATRO NUEVO.—Desde las 7 de la tarde, grandes atracciones.

A las 11 y 1/2.—Sección especial de moda

A las 6.—Matinée, por toda la Compañía internacional.

ROYAL-KURSAAL.—María Reina, petit Camelia, Heisa, Amparo Muñoz, la Paraguaya, Horsina, Olgarina y otras, y las obras El 606, ¡Ese hijo de Pura!, El oca de las vírgenes y La dormida.

BENAVENTE.—De 6 á 12 y 1/4.—Sección continua de cinematógrafo. Novedad y estreno.

RECRO SALAMANCA.—Salón de patinar.—Cinematógrafo.—Abierto de 9 á 1 y 4 á 9.—Los miércoles, moda.—Carreras de cintas, Tómbola, Piñata y otras atracciones Enseñanza á patinar gratuita.

MOULIN ROUGE.—(Flor 22).—Desde las 6.—Secciones de cinematógrafo, variedades y obras sicalípticas.

A las 7, 10 y 1/2 y 11 y 1/2: Secciones triples mixtas, el éxito del día, «Hacia el amor», por las hermanas Vigné. «Del baile al lecho», la sicalipsis del día, por la Callejas y Aroca.

EL INFIERNO ENCANTADO (Alcalá, 20).—Grandioso y variado espectáculo. Secciones desde las 5 de la tarde. Entrada, 50 céntimos.

Imprenta de Layunta y Compañía. Pizarro, 15.—MADRID

Folleto n.º 1

LA REFORMA ELECTORAL

LEY ELECTORAL

PARA

DIPUTADOS Á CORTES Y CONCEJALES

DE 8 DE AGOSTO DE 1907

TITULO I

DEL DERECHO ELECTORAL

Artículo 1.º Son electores para Diputado á Cortes y Concejales todos los españoles varones, mayores de veinticinco años, que se hayan en el pleno goce de sus derechos civiles y sean vecinos de un Municipio, en el que cuenten dos años al menos de residencia.

Las clases é individuos de tropa que sirvan en los ejércitos de mar ó tierra no podrán emitir su voto mientras se hallen en las filas.

Lo mismo se establece respecto de los que se encuentran en condiciones semejantes dentro de otros Cuerpos ó institutos armados, dependientes del Estado, de la Provincia ó del Municipio, siempre que estén sujetos á disciplina militar.

Art. 2.º Todo elector tiene el derecho y el deber de votar en cuantas elecciones fueren convocadas en su distrito.

Quedarán exentos de esta obligación los mayores de sesenta años, el clero, los jueces de primera instancia en sus respectivos partidos y los notarios públicos en el territorio del Colegio notarial donde ejerzan sus funciones.

Art. 3.º No pueden ser electores:

1.º Los que por sentencia firme hayan sido condenados á las penas de inhabilitación perpetua para derechos políticos ó cargos públicos, aunque hubiesen sido indultados, á no haber obtenido antes rehabilitación personal por medio de una ley.

2.º Los que por sentencia firme hayan sido condenados á pena aflictiva.

3.º Los que habiendo sido condenados á otras penas por sentencia firme, no acreditaren haberlas cumplido.

4.º Los concursados ó quebrados no rehabilitados conforme á la ley, y que no acrediten documentalmente haber cumplido todas sus obligaciones.

5.º Los deudores á fondos públicos como responsables directos ó subsidiarios.

6.º Los que se hallen acogidos en establecimientos benéficos, ó estén á su instancia autorizados administrativamente para implorar la caridad pública.

Art. 4.º Son elegibles para el cargo de Diputado á Cortes y Concejales todos los españoles varones de estado seglar mayores de veinticinco años, que gocen todos los derechos civiles.

Lo expuesto anteriormente se entiende sin perjuicio de lo que de modo especial se establezca en esta materia por la ley orgánica Municipal y disposiciones com-

plementarias en lo que no se oponga á los preceptos de esta ley.

Art. 5.º El hecho de no figurar como elegible en las listas electorales no quita capacidad al que con arreglo á esta ley debiera disfrutar de ella, obligando únicamente al que en tal caso se hallare á justificar, antes de la toma de posesión del cargo, que reúne las condiciones que esta ley exige para ser elegido.

Mediante la misma justificación de su capacidad, podrá ser válidamente elegido quien no figure en las listas como elector.

Asimismo el que figure como elegible, podrá ser objeto de reclamación por falta de capacidad, quedando en tal caso obligado á la misma prueba expresada en los párrafos anteriores.

Art. 6.º Son condiciones indispensables para ser admitido como Diputado en el Congreso las siguientes:

1.ª Reunir las cualidades requeridas en el artículo 29 de la Constitución el día en que se verifique la elección en el distrito electoral.

2.ª Haber sido elegido ó proclamado electo con arreglo á las disposiciones de esta ley y á las del Reglamento del Congreso.

3.ª No estar inhabilitado por cualquier motivo de incapacidad personal para obtener el cargo el día en que se verifique la proclamación.

4.ª No estar comprendido en ninguno de los casos que establece la ley de incompatibilidades.

Las condiciones para poder ser admitidos

do como Concejal se determinarán por los preceptos de la respectiva ley orgánica.

Art. 7.º Están incapacitados para ser admitidos como Diputados, aunque hubiesen sido válidamente elegidos:

1.º Los que se encuentren comprendidos en alguno de los casos que determina el art. 3.º de esta ley.

2.º Los contratistas de obras ó servicios públicos que se costeen con fondos del Estado, de la Provincia ó del Municipio, los que de resultados de tales contratos tengan pendientes reclamaciones de interés propio contra la Administración y los fiadores ó consocios de dichos contratistas. Esta incapacidad se entenderá solamente en relación con el distrito ó circunscripción en que se haga la obra ó servicio público.

3.º Los que desempeñen ó hayan desempeñado un año antes, en el distrito ó circunscripción en que la elección se verifique, cualquier empleo, cargo ó comisión de nombramiento del Gobierno, ó ejercicio función de las carreras judicial y fiscal, aun cuando fuera con carácter de interinidad ó sustitución, autoridad de elección popular, en cuyo concepto se comprenden los Presidentes de Diputaciones y los Diputados que durante el año anterior hubiesen desempeñado el cargo de vocales de las Comisiones provinciales, y los militares que formen parte de las Comisiones mixtas de reclutamiento y reemplazo.

Se exceptúan los Ministros de la Corona y los funcionarios de la Administración central.

Las incapacidades á que se refiere este número 3.º se limitarán á los votos emitidos en el distrito ó en la circunscripción á donde alcancen la autoridad ó funciones de que haya estado investido el Diputado electo.

Si resultara por virtud del descuento de dichos votos con minoría el proclamado electo, se anulará la elección.

4.º Los funcionarios judiciales y fiscales de la jurisdicción ordinaria en todos sus grados y categorías.

Las causas de incapacidad, en lo que á los Concejales se refiere, serán las anteriormente enumeradas, con las modificaciones que, en vista de la distinta naturaleza y funciones de este cargo, establezca la ley respectiva.

Art. 8.º En cualquier tiempo que un Diputado se inhabilitare, después de admitido en el Congreso, por alguna de las causas enumeradas en el art. 7.º, se declarará su incapacidad y perderá inmediatamente el cargo.

Los Concejales cesarán en sus cargos por las mismas causas, si no se opusiere á ello la ley Orgánica que rijan en la materia.

Art. 9.º El cargo de Diputado á Cortes es gratuito y voluntario, y se podrá renunciar antes y después de haberlo jurado; pero la renuncia no podrá ser admitida sin aprobación previa del acta de la elección por el Congreso.

